

Aquellos que apoyan a Israel estarán con Israel en la corte

Introducción

Desde el 2 de marzo de 2025, Israel ha impuesto un asedio total sobre Gaza, bloqueando toda la ayuda humanitaria, incluyendo alimentos, agua y suministros médicos, lo que ha resultado en consecuencias catastróficas, como hambruna generalizada, muertes y el colapso de los sistemas de salud. Los informes describen a niños reducidos a condiciones esqueléticas, reminiscentes de aquellos liberados de los campos de concentración nazis, y hospitales incapaces de tratar a los pacientes debido a la escasez de suministros. Estas acciones, designadas como genocidio por Amnistía Internacional y respaldadas por una reciente encuesta de expertos en genocidio, violan el derecho internacional humanitario (DIH), la ley judía (Halajá) y las medidas preventivas ordenadas por la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en 2024. El caso de genocidio presentado por Sudáfrica contra Israel ante la CIJ, iniciado en diciembre de 2023, está respaldado por pruebas de *actus reus* (el acto físico) y *mens rea* (intención) bajo la Convención sobre el Genocidio de 1948. Las obligaciones legales y morales bajo la Convención sobre el Genocidio y el marco de la Responsabilidad de Proteger (R2P), reforzadas por la Ley de Asistencia Exterior de Estados Unidos, destacan el imperativo global de prevenir el genocidio, el "crimen de los crímenes". Este ensayo profundiza en estas violaciones, las órdenes de la CIJ y las pruebas que respaldan el caso de Sudáfrica, enfatizando que los líderes políticos que continúan apoyando a Israel a pesar de las fuertes evidencias de un genocidio en curso pueden enfrentar cargos por complicidad y apoyo al genocidio y crímenes de guerra bajo el derecho internacional y doméstico, subrayando la profunda importancia moral e histórica de esta crisis.

Violaciones del Derecho Internacional

El derecho internacional humanitario, regulado por las Convenciones de Ginebra de 1949, los Protocolos Adicionales y el DIH consuetudinario, establece estándares claros para proteger a los civiles durante conflictos armados. Las acciones de Israel en Gaza violan varios principios fundamentales:

1. Protección de Civiles y Prohibición del Hambre:

- La Cuarta Convención de Ginebra (Artículo 27) exige un trato humano a los civiles, prohibiendo acciones que causen sufrimiento innecesario. El Artículo 54 del Protocolo Adicional I y el DIH consuetudinario (Regla 53 del CICR) prohíben explícitamente el hambre de civiles como método de guerra. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) clasifica el hambre intencional como un crimen de guerra (Artículo 8(2)(b)(xxv)).
- El asedio de Israel, que bloquea todos los alimentos, agua y suministros médicos desde marzo de 2025, apunta indiscriminadamente a los 2.3 millones de ci-

viles de Gaza, causando muertes documentadas por inanición y malnutrición severa, según lo reportado por Amnistía Internacional (2025). Esto constituye genocidio, como afirmaron Amnistía Internacional y una encuesta de expertos en genocidio, quienes argumentan que la privación deliberada cumple con los criterios de la Convención sobre el Genocidio (Amnistía Internacional, 2025; Encuesta de Expertos en Genocidio, 2024).

2. Obligación de Facilitar la Ayuda Humanitaria:

- El Artículo 70 del Protocolo Adicional I y la Regla 55 del CICR exigen que las partes permitan una ayuda humanitaria rápida y sin obstáculos para los civiles. La prohibición total de ayuda por parte de Israel, incluidos los convoyes financiados por Estados Unidos, viola esta obligación, con UNRWA informando que no ha ingresado ayuda a Gaza durante más de 14 semanas (Informe de Situación de UNRWA #172, 2024).

3. Castigo Colectivo:

- El Artículo 33 de la Cuarta Convención de Ginebra prohíbe el castigo colectivo. El asedio castiga a toda la población de Gaza por las acciones de Hamás, constituyendo un crimen de guerra, como destacó Human Rights Watch (2023).

4. Ley de Asistencia Exterior de Estados Unidos (Sección 620I):

- La Sección 620I prohíbe la ayuda militar a países que restrinjan la asistencia humanitaria de Estados Unidos. El bloqueo de Israel a la ayuda financiada por Estados Unidos, documentado por un memorando filtrado del Departamento de Estado (DAWN, 2025), viola esta ley, con legisladores como el senador Bernie Sanders pidiendo la suspensión de la ayuda militar (Sanders, 2024). Esto refleja el imperativo moral y legal de prevenir el genocidio, alineándose con el llamado de la Convención sobre el Genocidio a actuar contra dichos crímenes.

Violaciones de la Ley Judía (Halajá)

La ley judía, o Halajá, basada en la Torá, el Talmud y las interpretaciones rabínicas, enfatiza la conducta ética, incluso en la guerra. Los principios clave incluyen:

1. Pikuach Nefesh:

- El principio de *Pikuach Nefesh* (salvar una vida), arraigado en el Talmud (Yoma 85b), prioriza la preservación de la vida humana por encima de casi todos los demás mandamientos. El asedio, que causa inanición y muerte, contradice directamente este principio al poner en peligro innecesariamente las vidas de civiles.

2. Leyes de la Guerra (*Din Milchama*):

- Maimónides, en *Mishneh Torah* (Leyes de los Reyes y sus Guerras 6:7), estipula que durante un asedio, un lado debe permanecer abierto para permitir a los civiles acceder a lo esencial, prohibiendo bloqueos completos. El asedio total de Israel, que bloquea todos los puntos de entrada, viola esta regla, causando un sufrimiento generalizado entre los no combatientes, incluidos los niños, según lo reportado por OHCHR (2025).

Como estado que se identifica con los valores judíos, las acciones de Israel contradicen los mandatos éticos de la Halajá, particularmente *Pikuach Nefesh*, que exige priorizar la preservación de la vida.

Contravención de las Medidas Preventivas de la CIJ

La CIJ, en el caso de genocidio de Sudáfrica contra Israel, emitió medidas provisionales vinculantes en 2024 para prevenir el genocidio y garantizar el acceso humanitario:

- **26 de enero de 2024:** Ordenó a Israel prevenir actos bajo el Artículo II de la Convención sobre el Genocidio, incluyendo asesinatos, causar daños graves y crear condiciones que conduzcan a la destrucción física, y garantizar la asistencia humanitaria (Orden de la CIJ, 2024).
- **28 de marzo de 2024:** Debido al empeoramiento de las condiciones, incluida la hambruna, la CIJ reiteró la necesidad de una ayuda humanitaria sin obstáculos en todo Gaza (Orden de la CIJ, 2024).
- **24 de mayo de 2024:** Ordenó a Israel detener su ofensiva militar en Rafah y garantizar condiciones que no conduzcan a la destrucción física de los palestinos, enfatizando el acceso sin restricciones a la ayuda (Orden de la CIJ, 2024).

El asedio total de Israel desde marzo de 2025, que bloquea toda la ayuda y provoca inanición, contraviene directamente estas órdenes. Las declaraciones de funcionarios israelíes, como la del ministro de Finanzas Bezalel Smotrich en abril de 2025 de que "ni siquiera un grano de trigo entrará a Gaza" (Middle East Eye, 2025), indican incumplimiento, fortaleciendo el caso de Sudáfrica.

Obligaciones Legales bajo la Convención sobre el Genocidio

La Convención sobre la Prevención y el Castigo del Crimen de Genocidio de 1948 impone obligaciones específicas a los estados para prevenir y castigar el genocidio, definido como actos cometidos con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso (Artículo II). Las obligaciones clave incluyen:

1. Prevención (Artículo I):

- Los estados deben tomar todas las medidas a su alcance para prevenir el genocidio, incluyendo acciones diplomáticas, económicas y militares para detener actos genocidas en curso. La sentencia de la CIJ de 2007 en *Bosnia contra Serbia* aclaró que los estados deben actuar cuando tienen influencia sobre actores que cometan genocidio, como a través del suministro de armas o apoyo político (CIJ, 2007).
- En Gaza, los estados que proporcionan ayuda militar o económica a Israel, como Estados Unidos, Reino Unido y Alemania, deben asegurar que su apoyo no facilite el genocidio. La inacción arriesga violar esta obligación.

2. Castigo (Artículo III):

- Los estados deben procesar o extraditar a los individuos responsables de genocidio, incluida la complicidad (Artículo III). Esto se aplica a funcionarios israelíes, como lo evidencian las órdenes de arresto de la CPI emitidas en noviembre de 2024 por inanición como crimen de guerra (CPI, 2024).

3. No Complicidad (Artículo III(e)):

- Los estados no deben ser cómplices de genocidio, incluyendo la provisión de armas o apoyo a actores que cometan actos genocidas. Los países que suministran armas a Israel arriesgan complicidad si estas facilitan el asedio (Amnistía Internacional, 2025).

4. Jurisdicción y Cooperación (Artículos V-VI):

- Los estados deben promulgar legislación nacional para hacer cumplir la Convención y cooperar con tribunales internacionales como la CIJ y la CPI. El caso de Sudáfrica, respaldado por más de 30 estados, refleja esta cooperación, presionando a la CIJ para que responsabilice a Israel (Comunicado de prensa de la CIJ, 2025).

Obligaciones Legales bajo la Responsabilidad de Proteger (R2P)

La Responsabilidad de Proteger, respaldada por la Asamblea General de la ONU en 2005 (Documento de Resultados de la Cumbre Mundial, párrafos 138-139), obliga a los estados a proteger a las poblaciones de genocidio, crímenes de guerra, limpieza étnica y crímenes contra la humanidad. R2P consta de tres pilares:

1. Pilar I: Responsabilidad del Estado:

- Cada estado debe proteger a su población de genocidio. Israel, como potencia ocupante en Gaza, no cumple con esta obligación al imponer un asedio que causa inanición y muerte (OHCHR, 2025).

2. Pilar II: Asistencia Internacional:

- La comunidad internacional debe asistir a los estados a través de medios diplomáticos, humanitarios y otros. Estados como Jordania y Egipto han intentado entregar ayuda, pero el bloqueo de Israel obstaculiza estos esfuerzos (Middle East Eye, 2025).

3. Pilar III: Respuesta Oportuna y Decisiva:

- Si un estado no protege a su población, la comunidad internacional debe tomar medidas colectivas, incluso a través del Consejo de Seguridad de la ONU. El incumplimiento de Israel con las órdenes de la CIJ activa esta obligación, aunque los vetos de Estados Unidos han bloqueado la acción (Consejo de Seguridad de la ONU, 2024).

Evidencia de Genocidio: *Actus Reus y Mens Rea*

El caso de genocidio de Sudáfrica argumenta que las acciones de Israel en Gaza, incluido el asedio de 2025, constituyen genocidio, como afirmaron Amnistía Internacional y expertos en genocidio:

1. Actus Reus (Actos Físicos):

- La Convención sobre el Genocidio (Artículo II) define el genocidio como actos que incluyen asesinatos, causar daños corporales o mentales graves e infligir condiciones de vida destinadas a provocar la destrucción física. El asedio de Israel cumple con estos criterios:
 - **Asesinatos y Daños Graves:** Muertes por inanición, niños esqueléticos y colapso de hospitales constituyen asesinatos y daños graves (Amnistía Internacional, 2025).
 - **Condiciones de Vida:** El bloqueo crea condiciones para la destrucción física, con más de la mitad de la población de Gaza enfrentando un hambre "catastrófico" (OHCHR, 2025).

2. Mens Rea (Intención):

- La Convención requiere la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo (los palestinos en Gaza). Las declaraciones de funcionarios como Yoav Gallant (2023), Bezalel Smotrich (2025) y Moshe Saada (2025) demuestran la intención de provocar hambre en Gaza, según lo reportado por Amnistía Internacional y The Washington Post (2025).

Responsabilidad Legal de los Líderes Políticos que Apoyan a Israel

Los líderes políticos que continúan apoyando a Israel a pesar de las fuertes evidencias de un genocidio en curso arriesgan cargos por complicidad y apoyo al genocidio y crímenes de guerra bajo el derecho internacional y doméstico, ya que sus acciones pueden facilitar o permitir las violaciones de Israel:

1. Derecho Internacional:

- **Convención sobre el Genocidio (Artículo III(e)):** La complicidad en el genocidio incluye proporcionar apoyo material, como armas, financiamiento o cobertura diplomática, que facilite actos genocidas. Los líderes en países como Estados Unidos, Reino Unido y Alemania, que suministran armas y ayuda militar a Israel, pueden ser responsables si su apoyo permite el asedio. Por ejemplo, Estados Unidos proporciona más de 3 mil millones de dólares anuales en ayuda militar, a pesar de las evidencias de genocidio (Informes CRS, 2025; Amnistía Internacional, 2025).
- **Estatuto de Roma (Artículo 25(3)(c)):** La CPI puede procesar a individuos que ayuden, instiguen o asistan en crímenes de guerra, incluido el hambre. Proporcionar armas o bloquear resoluciones de la ONU podría constituir tal asistencia. Grupos de derechos humanos han pedido investigaciones contra funcionarios de Estados Unidos, Reino Unido y Alemania por su papel en armar a Israel, citando complicidad en el hambre y el genocidio (The Guardian, 2025).
- **DIH Consuetudinario:** Los estados e individuos no deben contribuir a violaciones del DIH. Los líderes que proporcionan apoyo incondicional arriesgan responsabilidad por facilitar crímenes de guerra, como el castigo colectivo y el hambre. La sentencia de la CIJ de 2007 en *Bosnia contra Serbia* estableció que

los estados con influencia sobre los perpetradores deben actuar para prevenir el genocidio, o enfrentar responsabilidad (CIJ, 2007).

- **Jurisdicción Universal:** Algunos estados permiten el enjuiciamiento de crímenes internacionales independientemente de dónde ocurran. Los líderes podrían enfrentar acciones legales en países como España o Bélgica, donde se ha aplicado la jurisdicción universal a casos de genocidio (Al Jazeera, 2025).

2. Derecho Doméstico:

- **Ley de Estados Unidos:**

- La Sección 620I de la Ley de Asistencia Exterior prohíbe la ayuda militar a países que restrinjan la asistencia humanitaria de Estados Unidos. Los líderes que ignoran las violaciones de Israel, documentadas por DAWN (2025), pueden enfrentar desafíos legales domésticos por violar esta ley, especialmente dados los llamados de legisladores como el senador Bernie Sanders para suspender la ayuda (Sanders, 2024).
- La Ley de Implementación de la Convención sobre el Genocidio (18 U.S.C. § 1091) permite el enjuiciamiento de ciudadanos estadounidenses por complicidad en el genocidio. Los funcionarios que autorizan la ayuda a Israel podrían ser objetivo, particularmente si los tribunales determinan que dicho apoyo facilita actos genocidas (DAWN, 2025).
- ONG han presentado demandas contra funcionarios estadounidenses, alegando violaciones del derecho doméstico e internacional al continuar las ventas de armas a Israel, con casos pendientes en tribunales federales (Reuters, 2025).

- **Ley del Reino Unido:**

- La Ley de la Corte Penal Internacional de 2001 permite el enjuiciamiento de ciudadanos británicos por complicidad en crímenes de guerra o genocidio. Las exportaciones de armas a Israel, a pesar de las evidencias de genocidio, han provocado desafíos legales contra funcionarios británicos, con activistas buscando detener las licencias (Al Jazeera, 2025).
- El Código Ministerial del Reino Unido requiere el cumplimiento del derecho internacional, y la falta de abordar la complicidad podría llevar a la rendición de cuentas doméstica, como se ve en investigaciones públicas sobre ventas de armas (The Guardian, 2025).

- **Ley Alemana:**

- El Código de Crímenes contra el Derecho Internacional de Alemania (VStGB) criminaliza la complicidad en genocidio y crímenes de guerra. Las exportaciones continuas de armas a Israel, a pesar de las órdenes de la CIJ, han llevado a demandas contra funcionarios alemanes, con tribunales revisando si las exportaciones violan las obligaciones internacionales (DW, 2025).
- El compromiso constitucional de Alemania con los derechos humanos, arraigado en su marco legal posterior al Holocausto, aumenta la presión sobre los líderes para evitar la complicidad (Oficina Federal de Asuntos Exteriores de Alemania, 2025).

- **Otras Jurisdicciones:**

- Países como Canadá, Francia y los Países Bajos, con leyes domésticas que criminalizan la complicidad en crímenes internacionales, enfrentan una creciente presión para investigar a los líderes que apoyan a Israel. Por ejemplo, la Ley de Crímenes contra la Humanidad y Crímenes de Guerra de Canadá permite el enjuiciamiento de funcionarios involucrados en exportaciones de armas (Reuters, 2025).
- El código penal de Francia incluye disposiciones para la complicidad en genocidio, y ONG han presentado quejas contra funcionarios por ventas de armas a Israel (Le Monde, 2025).

3. Estudios de Caso y Precedentes:

- **Darfur (2009):** La CPI emitió órdenes de arresto contra funcionarios sudaneses, incluyendo por complicidad en genocidio, estableciendo un precedente para procesar a líderes que permiten atrocidades a través del apoyo material (CPI, 2009).
- **Srebrenica (1995):** El Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) condenó a individuos por complicidad y apoyo al genocidio al proporcionar apoyo logístico, estableciendo responsabilidad por contribuciones indirectas (TPIY, Fiscal contra Krstić, 2001).
- **Myanmar (2017):** Informes de la ONU pidieron investigaciones contra actores internacionales que suministraron armas a Myanmar durante el genocidio de los rohingya, destacando el riesgo de complicidad para estados y líderes (Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 2018).
- Estos precedentes sugieren que los líderes que apoyan a Israel a través de armas, financiamiento o cobertura diplomática podrían enfrentar un escrutinio similar, especialmente a medida que aumentan las pruebas de genocidio.

4. Implicaciones Prácticas:

- **Procesos de la CPI:** Las órdenes de arresto de la CPI de noviembre de 2024 contra funcionarios israelíes por inanición como crimen de guerra indican una investigación activa, que podría expandirse para incluir a líderes extranjeros que proporcionan apoyo. ONG como Amnistía Internacional han instado a la CPI a investigar a funcionarios de Estados Unidos, Reino Unido y Alemania por complicidad (Amnistía Internacional, 2025).
- **Demandas Domésticas:** Los líderes enfrentan crecientes desafíos legales domésticos, con demandas en Estados Unidos, Reino Unido y Alemania que alegan violaciones de leyes nacionales que prohíben la complicidad en genocidio y crímenes de guerra (Reuters, 2025; DW, 2025).
- **Consecuencias Reputacionales y Políticas:** Los líderes arriesgan una reacción pública y daños a su reputación, como se ve en protestas y campañas dirigidas contra funcionarios que apoyan las acciones de Israel (Al Jazeera, 2025).
- **Sanciones y Prohibiciones de Viaje:** Los líderes implicados en complicidad podrían enfrentar sanciones o restricciones de viaje, como se vio en casos que involucran a funcionarios sudaneses y sirios (Consejo de Seguridad de la ONU, 2011).

5. Pruebas que Desencadenan la Responsabilidad:

- **Informes de Amnistía Internacional:** Documentación detallada del asedio de Israel como genocida, con llamados a la rendición de cuentas para los estados que lo permiten (Amnistía Internacional, 2025).
- **Encuesta de Expertos en Genocidio:** Una encuesta de 2024 que confirma las acciones de Israel como genocidio, aumentando la presión sobre los estados que lo apoyan (Encuesta de Expertos en Genocidio, 2024).
- **Órdenes de la CIJ:** El incumplimiento de Israel con las órdenes de 2024 proporciona fundamentos legales para responsabilizar a los estados que lo apoyan por no prevenir el genocidio (Órdenes de la CIJ, 2024).
- **Informes de la ONU:** Las advertencias de expertos de la ONU sobre un “genocidio en desarrollo” en Gaza implican a los estados que continúan proporcionando apoyo (OHCHR, 2025).

Genocidio como el “Crimen de los Crímenes”

El genocidio es el “crimen de los crímenes” bajo el derecho internacional, una mancha imborrable en la historia humana debido a su intención de erradicar grupos enteros. Acuñado por Raphael Lemkin en 1944 y codificado en la Convención sobre el Genocidio de 1948, tiene como objetivo prevenir atrocidades como el Holocausto. La Convención sobre el Genocidio, R2P y las leyes domésticas como la Ley de Asistencia Exterior de Estados Unidos imponen un imperativo legal y moral para prevenir y castigar el genocidio, con estados y líderes responsables por la inacción o la complicidad.

Apoyo al Caso de Sudáfrica ante la CIJ

El caso de Sudáfrica, respaldado por más de 30 estados, se fortalece por el incumplimiento de Israel con las órdenes de la CIJ, el apoyo internacional, las pruebas humanitarias y las acciones de la CPI. El riesgo de cargos contra líderes políticos que apoyan a Israel subraya la urgencia de abordar esta crisis.

Conclusión

El asedio total de Israel sobre Gaza desde marzo de 2025 constituye genocidio, violando el derecho internacional humanitario, la ley judía y las medidas de la CIJ. La Convención sobre el Genocidio y R2P imponen estrictas obligaciones a los estados para prevenir y castigar el genocidio, obligaciones que Israel y sus partidarios arriesgan violar. Los líderes políticos que continúan apoyando a Israel, a través de armas, financiamiento o cobertura diplomática, a pesar de las fuertes evidencias de genocidio, pueden enfrentar cargos por complicidad y apoyo al genocidio y crímenes de guerra bajo el derecho internacional y doméstico, incluyendo la Ley de Asistencia Exterior de Estados Unidos, la Ley de la CPI del Reino Unido y el VStGB de Alemania. La comunidad internacional debe actuar con decisión para detener estas atrocidades y hacer cumplir la justicia, asegurando que aquellos que apoyan a Israel en esta crisis rindan cuentas ante la corte.

Citas Clave

- Informe de Situación de UNRWA #172
- Amnistía Internacional: El Asedio de Israel
- OHCHR: Genocidio en Desarrollo
- Órdenes de la CIJ 2024
- Declaración de Smotrich
- DAWN: Sección 620I
- Sanders: Ley de Asistencia Exterior
- Órdenes de Arresto de la CPI
- Bosnia contra Serbia
- Resultado de la Cumbre Mundial de 2005
- Human Rights Watch: DIH en Gaza